

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General-Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 28 de octubre de 1961.—8.084.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se autoriza a la «Preservatrices» para utilizar la cifra de su nuevo capital social de 25.000.000 de nuevos francos en toda su documentación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la compañía francesa de Seguros «La Préservatrices», cuya Delegación en España tiene su domicilio en la plaza de Celenque, número 3, solicitando se le autorizara para hacer figurar en toda su documentación la nueva cifra de su capital social, de 25.000.000 de nuevos francos, ya que ha justificado con la correspondiente certificación de la Dirección General de Seguros de Francia haber elevado su capital social hasta dicha cifra.

Visto el favorable informe de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la compañía francesa «La Préservatrices» para que utilice en toda su documentación en España la nueva cifra de su capital social de 25.000.000 de nuevos francos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se concede la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito Valencia, a la entidad «A. M. A. T.», Asistencia Mutua de Accidentes del Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «A. M. A. T.», Asistencia Mutua de Accidentes del Trabajo, en que con fecha 20 de julio último completa los trámites previos para la inscripción en el Ramo de Accidentes del Trabajo en el Registro Especial de Seguros de esa Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

Visto el informe de ese Centro, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha resuelto autorizar la inscripción de la citada entidad en el Ramo de Accidentes del Trabajo con ámbito de actuación limitado a la provincia de Valencia y con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 16 de octubre de 1961 sobre inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros y licencia de autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo en la Industria, con ámbito nacional, a la Mutualidad «Ferroviarias».*

Ilmo. Sr.: Por la representación de Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Industria «Ferroviarias», domiciliada en Madrid, calle del Prado, número 26, se ha solicitado la inscripción de dicha Entidad en el Registro Especial de Entidades de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo en la Industria con ámbito nacional, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Vistos los informes de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción en el Registro de Entidades de ese Centro a Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Industria «Ferroviarias», autorizándola para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se ordena la inscripción de «Mutua de la Asociación de Patronos del Ramo de la Madera de Manresa y su Comarca» en el Registro Especial de Seguros y autorizándola para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la «Mutua de la Asociación de Patronos del Ramo de la Madera de Manresa y su Comarca», domiciliada en Manresa, calle de Sobrerroca, 36, en demanda de su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley Ordenadora de los Seguros Privados, y subsiguiente autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo con ámbito en las cuatro provincias de la región catalana, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Vistos los favorables informes emitidos por las diversas Secciones de esa Dirección General, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, ordenando la inscripción de la citada Entidad en el Registro Especial de Seguros y autorizándola para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo con el ámbito señalado y con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se aprueba tarifas y pólizas del Seguro de Pérdidas de Beneficios a consecuencia de Incendios a «Caja de Seguros Reunidos».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por «Caja de Seguros Reunidos» (CASER) en demanda de autorización para la contratación de operaciones de Seguros contra la Pérdida de Beneficios a consecuencia de Incendios, y a cuyos efectos ha remitido la entidad la documentación prevista en estos casos.

Vistos los favorables informes emitidos por las diversas Secciones de ese Centro Directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por dicha Compañía, autorizándola para concertar tales operaciones y con aprobación de las Tarifas y Pólizas presentadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se reconocen nuevas cifras de capital al igualatorio Médico Quirúrgico Santa Ana, S. A., y se aprueban al mismo tiempo los nuevos modelos de pólizas y tarifas del seguro de Asistencia Sanitaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Compañía de Seguros Igualatorio Médico Quirúrgico Santa Ana, S. A., interesando le sean reconocidas sus cifras de capital social de 600.000 pesetas suscrito y 480.000 desembolsado, así como le sea autorizado el empleo en sus operaciones de nuevos modelos de póliza